



**PERMISO PROVISIONAL**

Gobierno de **TLAQUEPAQUE**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO PUESTO SEMIFLJO**

CLAVE: SEM00004  
 FOLIO TRAMITE: 28948  
 NOMBRE: JORGE GUTIERREZ VELAZQUEZ  
 UBICACION: FRANCISCO SILVA ROMERO EXTERIOR: SI INTERIOR:  
 COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
 CALLE CRUCE 1: DIAGONAL 16 DE SEPTIEMBRE  
 CALLE CRUCE 2: FRANCISCO SILVA ROMERO  
 GIRO: TACOS TACOS  
 SUPERFICIE: 1.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MIT: \$ 3.04 MB  
 DIAS AMPARADOS: 28 IMPORTE: \$156.08  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2017 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2017

**DIAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE	07:00:33 a	A	02:00:34 p	VIERNES	SI	DE	07:00:33 a	A	02:00:34 p
MARTES	SI	DE	07:00:33 a	A	02:00:34 p	SABADO	SI	DE	07:00:33 a	A	02:00:34 p
MIERCOLES	SI	DE	07:00:33 a	A	02:00:34 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE	07:00:33 a	A	02:00:34 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES  
 ART 43 LE

AUTORIZO

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de

**TLAQUEPAQUE**  
 DIRECCION DE MERCADOS,  
 TIANGUIS Y ESPACIOS

ACEPTO

JORGE GUTIERREZ VELAZQUEZ

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El punto que se autoriza es "Semáforo", por lo que el titular del presente permiso deberá cumplir al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que viene de la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso
- El punto deberá ser atendido por el titular del permiso
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas relativas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilo gramos
- Deberán vender únicamente los mercancías o productos autorizados en el permiso
- El pago deberá ser en efectivo con la compañía del nombre oficial de pago de impuestos en una vigencia máxima de 3 meses y deberá a la vez subir documentos
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
- Debe ser enterado el pago del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no generar intereses o sanciones
- Después de 3 días de vencido cuando suframos (vencido o no trabajo)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas
- El movimiento o transporte del punto autorizado
- Establecer en las banquetas y áreas libres de uso común anexo a la zona de la administración de mercados, construyan un pequeño para el uso de los peatones, en las banquetas
- Instalar en las banquetas de las banquetas y en los espacios de más y parques públicos, frente a escuelas militares, de policía o de bomberos frente a los planes educativos y hospital
- Instalar a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comida, friterías y expendios de bebidas alcohólicas al negocio en la zona, tratándose de puestos en que se vendan frías y bebidas azucaradas
- Instalar en zonas con edulcorantes de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de la zona del permiso de negocios comerciales y viviendas
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes cualquier actividad en la vía pública municipal

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional